

**DELEGA FACULTADES ESPECIALES, PARA
LA ADMINISTRACION DE SUBVENCION -
DE MANTENIMIENTO.**

DECRETO N° 284

SAN PEDRO, 5 de Febrero 2014

VISTOS:

La Ley N° 19.532 de fecha 17 de Noviembre de 1997, párrafo 6°, artículo 14 bis.

La Ley N° 19.979 de fecha 26 de Octubre de 2004, artículo N° 06°, que introduce enmiendas a la Ley N° 19.410.

Traspaso de fondos de parte del Ministerio de Educación a través de la liquidaciones de subvenciones del mes de Enero 2014.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en Vigencia.

TENIENDO PRESENTE:

Las Anuencias del Consejo de Profesores y Centro General de Padres y Apoderados año 2014 y las solicitudes de Directores, Docentes Directivos y/o Profesores Encargados de los Establecimientos de la Comuna, para el uso de la Subvención de Mantenimiento.

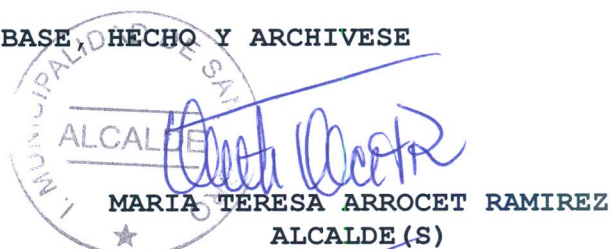
DECRETO:

DELEGUESE, facultades especiales de percibir y administrara recursos provenientes del artículo 22, letra g, de la Ley 19.410, en virtud del artículo 25, por un valor de \$ **793.298** a los siguientes funcionarios:

ESTABLECIMIENTO	:	G N° 139
R.B.D.	:	10868-5
NOMBRE TITULAR	:	Norma Paola Malhue Castro
R.U.T.	:	
FUNCION	:	Profesora Encargada de Escuela
NOMBRE SUPLENTE	:	Miquel Carrasco Allende
R.U.T.	:	
FUNCION	:	Profesor de Educación Básica

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, HECHO Y ARCHIVESE


*JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ
ALCALDE(S)

MAR/JNB/JCR/LCC/MGU/HMP/svo.

DISTRIBUCIÓN:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Control Municipal.
- ☐ Jefe USSE.
- ☐ Archivo U.E.
- ☐ Archivo D.A.F.
- ☐ Archivo D.A.E.M
- ☐ Archivo O.P.